

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC. 1997

VISTO y CONSIDERANDO Que la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de esta Presidencia ha solicitado hacer uso de su Licencia Anual Reglamentaria a partir del día 22 de Diciembre del cte. año.

Que corresponde por lo tanto dejar un responsable en el área hasta tanto se reintegre su titular, para la firma de documentación de competencia de la Dirección, siendo el Agente Categ. 20 PAyT Jorge DAMES quien quedará a cargo de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJASE a cargo de la Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa de esta Presidencia, hasta tanto su titular Dña. Edit Estela DEL VALLE se reintegre de su Licencia Anual Reglamentaria, al Agente Categ. 20 PAyT Jorge DAMES a partir del día 22 de Diciembre del cte. año.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 298 /97.-

